



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 09 de noviembre de 2017.-

VISTO: El expte. Interno N° 7522 Iniciado por el D.E. Ref. Reconocimiento de Deuda SOMA, y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 9 de noviembre de 2017;

Las actuaciones municipales N° 3191/17 por las cuales la empresa SOMA solicita el pago de facturas de servicios adeudadas en el ejercicio 2011 y 2013;

Que de acuerdo a lo informado por las Áreas de Secretaría de Salud (fs.9) no cuenta con registro de las facturas presentadas por la empresa SOMA ni registro de pago, certificando la prestación del servicio durante el período reclamado por SOMA;

Que se hace necesario proceder tramitar el reconocimiento de la deuda ante el Honorable Concejo Deliberante de conformidad con lo estipulado por los artículos 140 y 141 del Reglamento de Contabilidad y el Decreto 6769/58 y demás normas concordantes.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase el reconocimiento de pago de la deuda de \$38.777,29 a la empresa SOMA por servicios brindados en el Hospital Municipal durante los ejercicios 2011 y 2013 respectivamente.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2464/17